

CURSO ACADÉMICO 2017 / 2018

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA: INDICACIONES

Solicitud Telemática.- Todo el proceso de solicitud de matrícula se realiza en la UNED a través de Internet, mediante un acceso personalizado y seguro que requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el/la estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan en su solicitud a través del correo electrónico que nos ha facilitado.

El **Plazo** establecido para formalizar la matrícula es: **desde el 14 de septiembre hasta el 18 de octubre.**

Alumnos/as Nuevos/as.- Recibida la notificación oficial de haber sido admitido/a al programa de doctorado de su interés, los/as estudiantes deberán formalizar la matrícula.

Doctorandos/as Matriculados/as en el Curso Anterior.- También deberán matricularse, pero no podrán hacerlo hasta que hayan sido expedidas las Actas correspondientes con las respectivas calificaciones y éstas aparezcan grabadas en los respectivos expedientes académicos.

ASIGNATURAS COMPLEMENTARIAS: MATRICULACIÓN

Los/as estudiantes que, obligatoriamente, deban matricularse en alguna/s asignatura/s complementaria/s (complementos formativos), conforme a los requisitos de su Admisión, deberán realizar la matrícula siguiendo estas indicaciones:

- a) Formalizarán la matrícula "ordinaria", en el Programa de Doctorado correspondiente, telemáticamente y siguiendo las instrucciones generales como el resto de los/as estudiantes.
- b) Complementariamente y de oficio, desde la Sección de Gestión de Doctorado de la EIDUNED a través de la correspondiente aplicación informática, se procederá a realizar y cumplimentar la matrícula de la/s asignatura/s complementaria/s que le/s haya/n sido asignada/s.
- c) Esta matrícula "complementaria", con las asignaturas correspondientes, se les remitirá a los/as estudiantes - vía correo electrónico - mediante el impreso de la misma así como la "carta de pago", con las asignaturas y sus créditos correspondientes, en la que figurará el importe total que deberán abonar en concepto de matrícula.
El importe se calculará de conformidad con el número de créditos ECTS asignados a cada asignatura; el importe del crédito ECTS varía teniendo en cuenta el grupo de clasificación al que pertenezca la enseñanza y vendrá fijado por el número de créditos de las mismas y el precio del crédito de acuerdo con las diferentes áreas académicas. El abono del importe de esta matrícula "complementaria" podrá realizarse mediante alguna de las formas establecidas con carácter general para todas las matrículas.
- d) Los/as estudiantes dispondrán de 15 días naturales, contados a partir de la recepción del correo, para efectuar el pago. Si no lo realizan en este período, se entenderá que desisten de su solicitud y se procederá a la anulación de sus matrículas.

Muy Importante:

Los/as estudiantes matriculados/as en alguna/s asignatura/s complementaria/s deberán realizar y superar la/s misma/s, obligatoriamente, durante el primer curso académico de sus estudios de Doctorado. En caso contrario serán dados de baja en el programa de doctorado.

CONFIRMACIÓN DE MATRÍCULA

La confirmación de las matrículas, con la consiguiente obtención de la condición oficial de doctorandos/as, será confirmada después de revisar y comprobar que los/as estudiantes cumplen los siguientes requisitos:

- Haber realizado el pago del importe total de la matrícula, en tiempo y forma.
- Haber presentado, o enviado, la documentación que - según cada caso - sea obligatoria antes de la finalización del plazo establecido para la matrícula.
- Haber justificado el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.